



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

FE DE ERRATA

Con fecha 27 de Febrero de 2015, se emitió el Acuerdo N° 021-2015-MPP, mediante el cual se ha consignado en el **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación del bien inmueble en el Pueblo Joven Miguel Grau Mz. "D" lote 04 inscrito en la partida registral N° P07068688 con un área total de 192.50 m² a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco; siendo lo correcto **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación del bien inmueble en el Pueblo Joven Almirante Miguel Grau Mz. "D" lote 04 inscrito en la partida registral N° P07068688 con un área total de 192.50 m² a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco; en virtud de lo expuesto, se emite la presente fe de errata:

DONDE DICE:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación del bien inmueble en el Pueblo Joven Miguel Grau Mz. "D" lote 04 inscrito en la partida registral N° P07068688 con un área total de 192.50 m² a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco.

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación del bien inmueble en el Pueblo Joven Almirante Miguel Grau Mz. "D" lote 04 inscrito en la partida registral N° P07068688 con un área total de 192.50 m² a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Pisco, 06 de Marzo de 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Anaña Crisóstomo
ALCALDE